



APOYOS PARA BECAS POSDOCTORALES

Documento guía para la presentación de solicitudes

PTC: Profesor de Tiempo Completo

CA: Cuerpo Académico.

CAC: Cuerpo Académico Consolidado.

CAEC: Cuerpo Académico En Consolidación.

DES: Dependencia(s) de Educación Superior, conjunto de departamentos, escuelas, facultades y/o unidades académicas de una Institución de Educación Superior con afinidad temática o disciplinaria, que se asocian para el óptimo uso de recursos humanos y materiales.

DSA: Dirección de Superación Académica. IES: Institución Pública de Educación Superior.

LGAC: Líneas de generación o aplicación del conocimiento. **PRODEP**: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

RIP: Representante Institucional ante el Programa.

PRODEP otorga apoyo a los **CAC Y CAEC** con el objeto de que incorporen a beneficiarios/as posdoctorales que se hayan graduado en otras instituciones y que estén interesados en las líneas de investigación de los CAC o CAEC solicitantes. Dicha participación deberá conducir a alcanzar los siguientes **objetivos**:

- a) Reforzar las líneas de generación de conocimiento que cultivan y realizan los miembros del CA solicitante a través de las habilidades y conocimientos de frontera del beneficiario/a posdoctoral.
- b) Reforzar la habilitación del beneficiario/a posdoctoral en la generación y aplicación del conocimiento.
- c) Reforzar los programas educativos en los que participa el CA receptor mediante cursos, seminarios, conferencias y asesorías a alumnos/as de licenciatura y posgrado impartidos por el/la beneficiario/a posdoctoral.
- **d)** Capacitar al/la beneficiario/a posdoctoral en materia de docencia, tutoría de estudiantes y gestión académica.

DE LOS APOYOS:

El monto del apoyo es de \$16,000.00 M.N. mensuales, y una única cuota de instalación de \$20,000.00 M.N. La vigencia del apoyo es de un año con posibilidad de autorización de un segundo año. La extensión de los apoyos posdoctorales por un segundo año dependerá de la justificación de la extensión, de los resultados del proyecto en el primer año y de la disponibilidad presupuestaria del PRODEP.

Se podrán otorgar dos apoyos de este tipo por CA al año.

REQUISITOS:

a) Los beneficiarios posdoctorales deben haberse graduado en otras instituciones diferentes a la IES receptora.





- **b)** Haber obtenido el grado de doctorado dentro de los dos años anteriores a la fecha de su postulación.
- **c)** Haber obtenido el doctorado en una disciplina y especialidad congruentes con el proyecto a desarrollar en el CA receptor.
- d) Haber publicado o tener aceptado para publicación un trabajo de generación y aplicación del conocimiento en el último año en una revista indizada preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, base de datos SCOPUS o Journal Citation Reports (JCR).

PROCEDIMIENTO:

Las solicitudes se reciben durante los meses de enero a septiembre.

El CA receptor deberá nombrar a uno de sus miembros como responsable técnico de supervisar el proceso de selección del beneficiario/a posdoctoral y el desempeño de éste. El CA interesado deberá postular al (los) candidato(s) ante la DSA mediante un **proyecto de investigación, docencia y gestión** en el que señale con claridad la participación del posdoctorante y la fecha de inicio y término del proyecto. La solicitud deberá presentarse en un plazo no menor de tres meses a la fecha de inicio del apoyo.

La solicitud se deberá entregar en la Coordinación de PRODEP en la Dirección de Planeación y deben conformarse con la siguiente documentación:

- 1) Oficio dirigido al/la RIP, mediante el cual se hace la solicitud, éste oficio deberá estar firmado por el Responsable del CA.
- **2)** Proyecto de investigación, docencia y gestión que indique la fecha de inicio de la estancia posdoctoral. El proyecto deberá estar acorde a las LGAC del CA solicitante. El proyecto deberá estar firmado por candidato a apoyo y el PTC responsable técnico que estará a cargo de la supervisión del trabajo del posdoctorante.
- 3) Copia del título de doctorado del beneficiario del apoyo posdoctoral y copia de CURP.
- **4)** Curriculum del beneficiario del apoyo posdoctoral en el que indique las publicaciones de artículos indizados en el último año. Deberá presentar copia del último publicado.
- **5)** Formato de solicitud firmado en original. (solicitarlo vía correo electrónico o bien descargar en la siguiente página: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm).

DE LA EVALUACIÓN:

Criterios:

- a) El CA solicitante deberá estar consolidado o en consolidación y debidamente reconocido por el Programa
- b) Que el/la beneficiario/a posdoctoral cumpla con todo lo establecido en la normativa vigente.
- c) La calidad y pertinencia del proyecto de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento en que vaya a participar el/la beneficiario/a posdoctoral
- **d)** La relevancia del proyecto respecto a las líneas cultivadas por el CA solicitante y que le permita mantener su grado de consolidación.





- e) La existencia en la DES o unidad académica de la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto.
- **f)** La factibilidad y rigor de los mecanismos propuestos por el CA solicitante para identificar y seleccionar al beneficiario/a posdoctoral.

CONSIDERACIONES:

Al término de la vigencia del apoyo el Responsable del CA receptor deberá presentar un informe para la finalización de apoyo con la siguiente documentación:

- **1.** Informe de resultados académicos por cada uno de los objetivos y metas planteados en la solicitud de apoyo (libros, artículos, patentes, etc.).
- **2.** Informe financiero institucional de todos los recursos otorgados en el que se especifique el monto liberado, el monto ejercido y saldo por cada uno de los rubros.
- **3.** Evidencias de actividades de docencia, gestión e investigación realizados durante el periodo de duración del apoyo.

CONTACTO:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA Coordinación de PRODEP prodepdpi@uaq.edu.mx

Extensiones: 3138, 3126, 3125.